



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16



ESCRITURA REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR: LA COMPAÑÍA VIGILANCIA INDUSTRIAL
COMERCIAL VICOSA CIA. LTDA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI COPIAS

G.B.B.

ESCRITURA No. DOCE MIL SEIS CIENTOS CUARENTA Y TRES



En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veintidós de julio de dos mil ocho, ante mi, doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública de Reforma de Estatutos de la Compañía "VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL VICOSA CIA. LTDA." el señor ALFONSO EFRAIN RIVAS FELIX, ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Presidente de la Compañía y por tanto representante legal de la compañía "VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL VICOSA CIA. LTDA.", conforme al nombramiento que se adjunta, y debidamente facultado para el otorgamiento de la presente escritura por la Junta General Extraordinaria de Socios con carácter de Universal, cuya acta se acompaña. El compareciente es capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocerlo doy fe, previamente cumplidos con todos los requerimientos legales del caso y con el fin que se eleve a escritura pública me entrega la siguiente minuta que dice.- SEÑOR NOTARIO.- En

República de El Salvador No. 734 y Portugal

su registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Reforma Estatutos de la Compañía " VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL VICOSA CIA. LTDA.", de conformidad con las siguientes cláusulas.- PRIMERA: COMPARECIENTE.- Para la celebración de la presente escritura pública de reforma de estatutos, comparece el señor ALFONSO EFRAIN RIVAS FELIX, ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Presidente de la Compañía y por tanto representante legal de la compañía "VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL VICOSA CIA. LTDA.", conforme al nombramiento que se adjunta, y debidamente facultado para el otorgamiento de la presente escritura por la Junta General Extraordinaria de Socios con carácter de Universal, cuya acta se acompaña.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO: La Compañía "VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL VICOSA S.A." fue legalmente constituida mediante escritura pública otorgada en la Notaria Quinta del cantón Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Mora, el veinte y siete de julio de mil novecientos setenta y dos , y debidamente inscrito en el Registro Mercantil el veinte dos de noviembre de mil novecientos setenta y dos .- DOS.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Doctor Mario Zambrano Saa el ocho de marzo de mil novecientos setenta y seis y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el siete me mayo de mil novecientos setenta y seis, La compañía aumentó el Capital y reformo sus estatutos.- TRES .- La Compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos, mediante escritura pública de veinte y dos de julio de mil novecientos setenta y siete ante el señor Notario Quinto del Cantón, Doctor Ulpiano Gaybor Mora, legalmente inscrito en el Registro Mercantil el diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y siete.- CUATRO .- Eleva su capital social y reforma sus estatutos mediante escritura pública celebrada el veinte y tres de mayo de mil novecientos ochenta, ante el señor Notario Quinto del



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

2



cantón, Doctor Ulpiano Gaybor Mora e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de junio del mismo año.- CINCO.- Con fecha catorce de julio de mil novecientos ochenta y dos, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario del cantón, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha dos de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, la compañía procedió a aumentar su capital social y a reformar sus estatutos.- SEIS .- Con fecha veinte y tres de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Vigésimo Noveno del cantón, Doctor Rodrigo Salgado Valdez y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, la compañía procede a aumentar su capital social hasta alcanzar la suma de setenta millones de sucres, así como a la consecuente reforma de estatutos sociales.- SIETE .- Con fecha veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y uno mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito Doctor Jaime Acosta debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos, la compañía aumentó su capital hasta alcanzar la suma de doscientos veinte millones de sucres y procede a la consecuente reforma de los estatutos sociales.- OCHO.- Con fecha veinte y uno de enero de mil novecientos noventa y ocho, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Primero del Cantón Quito Doctor Jorge Machado, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha nueve de febrero del dos mil, la compañía aumentó su capital hasta alcanzar la suma de mil cien millones de sucres y procede a la consecuente reforma de los estatutos sociales.- NUEVE.- Con fecha cuatro de febrero de dos mil dos, ante el notario séptimo del cantón Quito, doctor Luís Vargas Hinostraza, mediante escritura pública y debidamente inscrita en el Registro Mercantil



del Cantón Quito con fecha de veinte y cinco de julio del dos mil dos, la compañía realiza un contrato de resciliación, conversión de capital, elevación del valor nominal de las acciones y reforma de los estatutos de la compañía.- DIEZ .- La Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. (VICOSA) celebrada el día miércoles veinte y seis de noviembre del dos mil tres a través de su Gerente y Representante Legal el capitán Luís Rodríguez Vaca, resolvió por unanimidad reformar los estatutos y transformar la compañía VIGILANCIA SEGURIDAD INDUSTRIAL VICOSA S.A. en compañía de Responsabilidad Limitada conforme a lo dispuesto en la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada. Acto que se realizó mediante escritura pública otorga ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el diecinueve de marzo de dos mil cuatro y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el quince de diciembre de dos mil cuatro, la Compañía " VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL VICOSA S.A. " se transformo en la Compañía " VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL VICOSA CIA. LTDA. " y adopto nuevos estatutos, en cumplimiento a los dispuesto en el Registro Oficial número ciento treinta del veinte y dos de julio de dos mil tres.- ONCE .- Mediante Escritura Pública de dieciocho de mayo de dos mil siete, otorgada ante el señor Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón , inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de agosto de dos mil siete, se reformó los estatutos en lo que concierne al objeto social de la compañía.- DOCE .- La Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía VIGILANCIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL VICOSA CIA. LTDA. Celebrada veintiséis de junio de dos mil ocho, resolvió realizar la reforma de estatutos, en lo que corresponde a su objeto social, conforme lo dispuesto en el Mandato Ocho, dictado por la Asamblea Constituyente.-

TERCERA: REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE

A handwritten signature or stamp, possibly a date or initials, located at the bottom left of the page. It consists of several overlapping loops and lines, with some numbers like '14' and '17' visible within the strokes.



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON 3

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16



ESTATUTOS.- UNO: El compareciente, en la calidad antes indicada y en cumplimiento con lo dispuesto por la Junta General de Socios con carácter de Universal declara que se reforma el objeto social de la empresa

consecuentemente el artículo tres del capítulo primero de la escritura de Adopción de nuevos estatutos de la compañía Vigilancia Industrial Comercial VICOSA CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el diecinueve de marzo de dos mil cuatro y debidamente inscrita en el Registro mercantil el quince de diciembre de dos mil cuatro, en los siguientes términos:

“ARTÍCULO TRES: La compañía Vigilancia Industrial Comercial VICOSA CIA. LTDA tiene por objeto social: La realización de actividades complementarias en vigilancia y seguridad privada, en la prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales, jurídicas y bienes, instalación mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a mas de las actividades señaladas en su objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo objeto social”.

CUARTA .- CUANTIA .- La cuantía del presente instrumento es indeterminada.- QUINTA.- ACEPTACION E INSCRIPCION .- El compareciente por sus propios derechos y por los que representa dentro de la compañía acepta totalmente el contenido de la presente escritura por estar hecha en seguridad de los intereses de la empresa y además expresamente autoriza a inscribir la presente escritura de reforma de estatutos a la inscripción en el Registro Mercantil.- SEXTA.- MARGINACIÓN.- La presente escritura de Reforma de Estatutos se

dignara marginar en la matriz de de la escritura de transformación y Adopción de nuevos estatutos de la compañía Vigilancia Industrial Comercial VICOSA CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el diecinueve de marzo de dos mil cuatro y debidamente inscrita en el Registro mercantil el quince de diciembre de dos mil cuatro. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.- HASTA AQUÍ LA MINUTA .- Que se agrega al registro y que se halla firmada por el Doctor Ramiro Gonzalo Borja Borja con matrícula profesional número seis quinientos cincuenta y dos del Colegio Abogados de Pichincha, la misma que el compareciente reconociéndola como suya la acepta y la ratifica en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.- El compareciente me presenta su respectiva cédula de ciudadanía, cuyo número se anota al final de este instrumento.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y , leído que le fue el presente instrumento íntegramente a el compareciente, por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y manifiesta su conformidad, firma conmigo en unidad de acto: de todo lo cual doy fe.-


Alfonso Efraín Rivas Félix

C.C.No. 1701006569


Dr. Gonzalo Román Chacón

Notario Décimo Sexto de Quito

VICOSA

VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL CIA. LTDA.

G U A Y A Q U I L
Ciudadela Adace:
Abel Romero Castillo, Calle 13 y Av. 2A.
Telfs.: (593) (04) 2690166 / 2690167
2690168
Fax: (593) (04) 2690164
Apartado: 09-01-8870
e-mail: vicosag@gye.satnet.net
vicosagye@vicosaseguridad.ec

Q U I T O
San Francisco N39-145 y Av. América
Telfs.: (593) (02) 2249563 / 2249419
2441430
Fax: (593) (02) 2442248
Apartado: 17-11-6063
e-mail: erivas@vicosaseguridad.ec
servicio_vs@vicosaseguridad.ec

C U E N C A
Av. 12 de Abril 269
Telfs.: (593) (07) 288314
288341
Telefax: (593) (07) 2883

G. B. E.
NOTARIA
Av. Cofanes 198 y
Guayaquil
Telf: (593) (02) 2831403
Fax: (593) (02) 2881403

NOTARIA
Jr. González
Comán
M A N T A
Calle 75 y Avenidas 21 y
Telf: (593) (05) 2620802
Telefax: (593) (05) 26210

Quito, Marzo 06 del 2.007

Señor Teniente
EFRAIN RIVAS FELIX
Ciudad

Estimado Teniente :

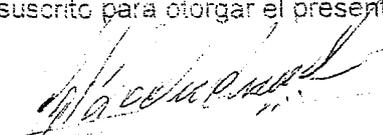
La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL VICOSA CIA. LTDA.", en sesión celebrada el día 05 de Marzo del 2007, ha designado a Usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía por el periodo estatutario de dos años.

Ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía individual o conjuntamente con el Gerente General, de acuerdo a los Estatutos Sociales otorgados mediante Escritura Publica celebrada el 14 de Julio de 1.982 ante Notario Décimo Primero Dr. Rodrigo Salgado Valdez y registrado en el Registro Mercantil con No. 945 del 02 de Septiembre del mismo año.

Ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía individual o conjuntamente con el Gerente General, de acuerdo a la Reforma de Estatutos Contrato de Resciliacion, Conversión de Capital, Elevación del Valor Nominal de las Acciones Y reforma de Estatutos de la Compañía, otorgados mediante Escritura Publica celebrada el 13 de Junio de 2.002 ante Notario Vigésimo Quinto Dr. Felipe Iturralde Dávalos y registrado en el Registro Mercantil con No. 2457 del 25 de Julio del 2.002.

Ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicialmente de la Compañía independientemente o en forma conjunta con el Gerente General, de acuerdo a la Adopción de Nuevos Estatutos de la Compañía Vigilancia Industrial Comercial S.A. VICOSA en Compañía de Responsabilidad Limitada VICOSA Vigilancia Industrial Comercial Cia. Ltda., otorgados mediante Escritura Publica celebrada el 19 de marzo del 2.004 ante el Notario Décimo Sexto Dr. Gonzalo Román Cachón y Registrado en el Registro Mercantil con No. 3355 del 15 de Diciembre del 2.004.

La Junta General autoriza al suscrito para otorgar el presente nombramiento


LUIS ARTURO RODRÍGUEZ VACA
GERENTE GENERAL



ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL VICOSA CIA. LTDA.**"

Quito, 06 de Marzo del 2.007


ALFONSO EFRAIN RIVAS FELIX
C.I. 170100656-9

NOTA Ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía individual o conjuntamente con el Gerente General, de acuerdo a los Estatutos Sociales otorgados mediante Escritura Publica celebrada el 14 de Julio de 1.982 ante Notario Décimo Primero Dr. Rodrigo Salgado Valdez y registrado en el Registro Mercantil con No. 948 del 02 de Septiembre del mismo año

Ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía individual o conjuntamente con el Gerente General, de acuerdo a la Reforma de Estatutos, Contrato de Rescisión, Conversión de Capital, Elevación del Valor Nominal de las Acciones Y reforma de Estatutos de la Compañía, otorgados mediante Escritura Publica celebrada el 13 de Junio de 2.002 ante Notario Vigésimo Quinto Dr. Felipe Iturraide Dávalos y registrado en el Registro Mercantil con No. 2457 del 25 de Julio del 2.002

Ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicialmente de la Compañía independientemente o en forma conjunta con el Gerente General, de acuerdo a la Adopción de Nuevos Estatutos de la Compañía Vigilancia Industrial Comercial S.A. VICOSA en Compañía de Responsabilidad Limitada VICOSA Vigilancia Industrial Comercial Cia. Ltda., otorgados mediante Escritura Publica celebrada el 19 de marzo del 2.004 ante el Notario Décimo Sexto Dr. Gonzalo Román Cachón y Registrado en el Registro Mercantil con No. 3355 del 15 de Diciembre del 2.004.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2.283 del Registro de Nombramientos Tomo 138

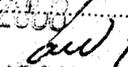
Quito, a 8 MAR. 2007

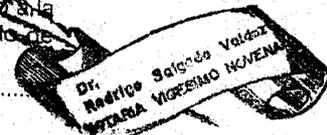
REGISTRO MERCANTIL


RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido a todo lo cual doy fe.
Quito a 02 Julio, 2007


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



5

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE VIGILANCIA INDUSTRIAL Y
COMERCIAL VICOSA CIA. LTDA.
CELEBRADA EL DIA LUNES 26 DE JUNIO DEL AÑO 2008.**



En la ciudad de Quito, a los veinte y seis días del mes de junio del dos mil ocho, siendo las 18H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle san Francisco N39-145 y Av. América, se reúnen los socios de la **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL VICOSA CIA. LTDA.**, con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Asisten a esta Junta los siguientes socios: Luís Arturo Rodríguez Vaca, propietario de 3520 participaciones de un dólar cada una; la señorita Brenda Vanesa Rodríguez Caputi, propietario de cuatrocientas participaciones de un dólar cada una; Soraya Rivas propietaria de seis mil setecientos sesenta participaciones; Hilda Hidalgo, propietaria de seis mil doscientas cuatro participaciones de un valor de un dólar cada una; Gary Rodríguez propietario de un mil trescientos veinte participaciones de un valor de un dólar cada una; Efraín Rivas Félix, propietario de diecisiete mil quinientas cincuenta y seis participaciones de un valor de un dólar cada una; Raúl Rivas Hidalgo como propietario de cuatro mil participaciones de un valor de un dólar cada una; Soraya Rodríguez Caputi, propietaria de cuatrocientas cuarenta participaciones, con un valor de un dólar cada una; Carlota Rodríguez, propietaria un mil setecientos sesenta participaciones de un valor de un dólar cada una; la Dra. Soraya en representación de su hija menor de edad Andrea León Rivas, propietaria de un mil participaciones de un valor de un dólar cada una. la Dra. Soraya Rivas, en representación de su hijo menor de edad Juan Fernando León Rivas, propietario de un mil participaciones de un valor de un dólar a cada una; Lo que totaliza CUARENTA Y CUATRO MIL PARTICIPACIONES.

En vista de que se encuentran presente la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

La presente Junta la presidirá el señor Tnte. Efraín Rivas Felix en su calidad de Presidente, y actuará como Secretario el señor Cap. Luís Rodríguez Vaca, como Gerente General.

Por secretaría se deja constancia de la concurrencia del cien por cien (100%) del capital pagado de la Compañía, quien además deberá cumplir lo determinado en el Art. 239 de la Ley de Compañías, por lo cual queda instalada legalmente la presente Junta.

A continuación, el Presidente expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta General Universal Extraordinaria, cuyo orden del día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

PUNTO UNO .- CONSTATAACION DE QUORUM

PUNTO DOS .- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

La presidente de la Junta somete a consideración los dos puntos a tratar del orden del día, para lo cual toma la palabra y expone, estando presentes la totalidad de capital social de la compañía por tanto con la facultad legal para pronunciarse y resolver asuntos importantes de la compañía como son los cambios en las disposiciones legales referentes al objeto social único en la realización de actividades complementarias en vigilancia y seguridad por tanto es necesario reformar el objeto social de la compañía.

PUNTO UNO .- CONSTATAACION DE QUORUM

Los socios por unanimidad aprueban el orden del día a tratar.

PUNTO DOS .- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

Toma la palabra el Presidente de la compañía señor Tnte. Efraín Rivas, quien manifiesta la necesidad en la reforma de objeto social y cumplir con lo determinado en la primera transitoria del Mandato Constituyente No. 8 y a los establecido en el Art. 3 del mismo Mandato, en lo referente al objeto social de la empresa que será de " Realización de actividades complementarias en vigilancia y seguridad privada" por tanto es necesario reformar el objeto social de la compañía.

La Junta luego de deliberar sobre el punto dos, por unanimidad acuerdan en reformar el objeto social de la compañía el en artículo tres del capítulo primero de la escritura de Adopción de nuevos estatutos de la compañía Vigilancia Industrial Comercial VICOSA CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el diecinueve de marzo de dos mil cuatro y debidamente inscrita en el Registro mercantil el quince de diciembre de dos mil cuatro, en los siguientes términos:

"ARTÍCULO TRES: La compañía Vigilancia Industrial Comercial VICOSA CIA. LTDA tiene por objeto social: La " Realización de actividades complementarias en vigilancia y seguridad privada, en la prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales, jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de

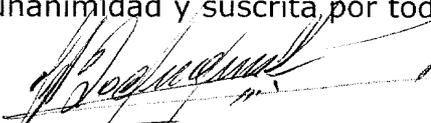


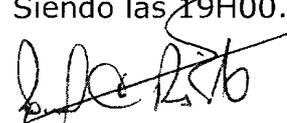
aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a mas de las actividades señaladas en su objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo objeto social".

El texto propuesto una vez debatido es aceptado unánimemente por los socios. Adicionalmente la Junta autoriza al señor Tnte. Efraín Rivas Félix, en su calidad de Presidente y Representante legal de la compañía, para que suscriba la escritura pública de Reforma de Estatutos en cualquier Notaria del Cantón y además realice por sí o por medio de terceras personas los trámites necesarios para dar paso a lo resuelto por esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara en receso la sesión con el fin de que se elabore el acta correspondiente.

Reinstalada la sesión, con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que, una vez leída, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes. Siendo las 19H00.


Luis Arturo Rodríguez Vaca


Raúl Rivas Hidalgo


Brenda Vanesa Rodríguez Caputi

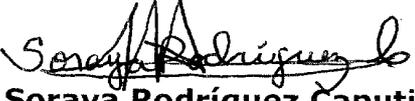

Soraya Rivas Hidalgo
En Representación de su hijo menor Juan Fernando León.


Hilda Hidalgo


Gary Rodríguez

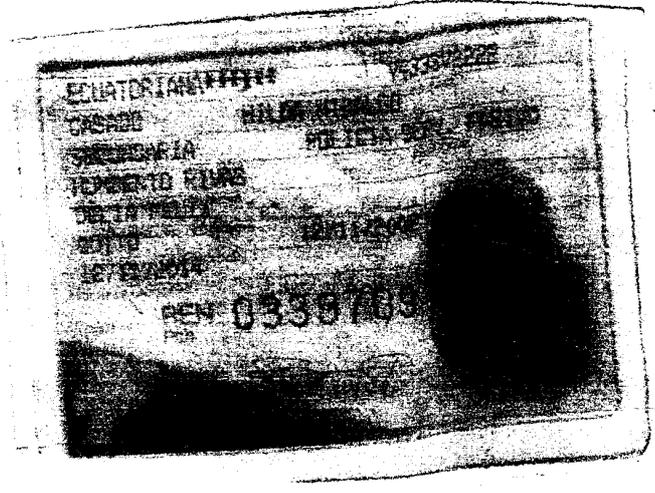
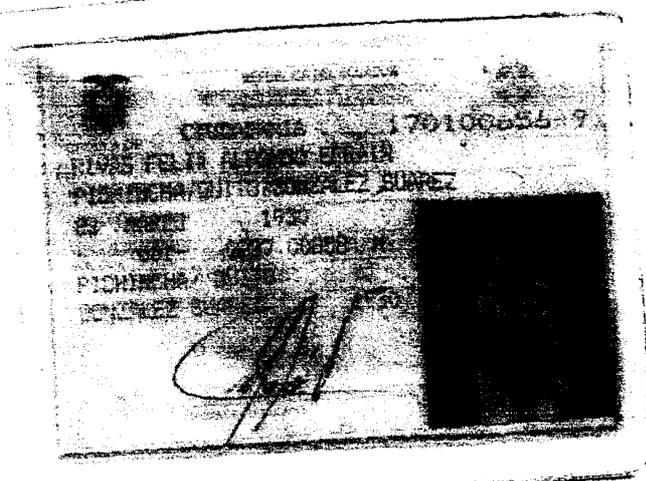

Efraín Rivas Félix


Dra. Soraya Rivas Hidalgo


Soraya Rodríguez Caputi


Carlota Rodríguez


León Rivas Andrea Soraya



En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.
 Quito, a 22-VII-2008

Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta CUARTA copia certificada firmada
 y sellada de la escritura de REFORMA DE ESTATUTOS otorgado por la
 COMPANIA VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL VICOSA CIA. LTDA.
 Quito, veintidos de julio de dos mil ocho.

DR. GONZALO ROMAN CHACON
 NOTARIO DECIMO SEXTO





NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

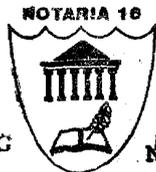
QUITO - ECUADOR

7



RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de REFORMA DE ESTATUTOS. Otorgado por LA COMPAÑÍA VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL VICOSA CIA. LTDA. Celebrada ante mí, con fecha veinte y dos de julio del año dos mil ocho., tomé nota de APROBAR LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA. Mediante resolución N° 08. Q.IJ. 3000, emitido por el Dr. Marcelo Icaza Ponce., Intendente de Compañías de Quito., con fecha primero de agosto del año dos mil ocho.- Quito a, seis de agosto del año dos mil ocho.

NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



G

Dr. Gonzalo
Roman Chacon
QUITO - ECUADOR

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACÓN

NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

DR. GONZALO ROMAN CHACÓN



RA -



NOTARIA
QUINTA

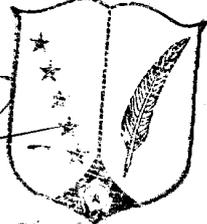
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Mediante Resolución número 08.Q.IJ.003000 dictada por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, el 1 de agosto del 2008, se resuelve aprobar la reforma de estatutos de VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL VICOSA CIA. LTDA., de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de Constitución de la indicada compañía celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, el 27 de julio de 1972, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a trece de agosto del año dos mil ocho.-

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

[Firma manuscrita]
 Dr. Humberto Navas Dávila
 NOTARIO QUINTO
 QUITO

Notaria 5ta



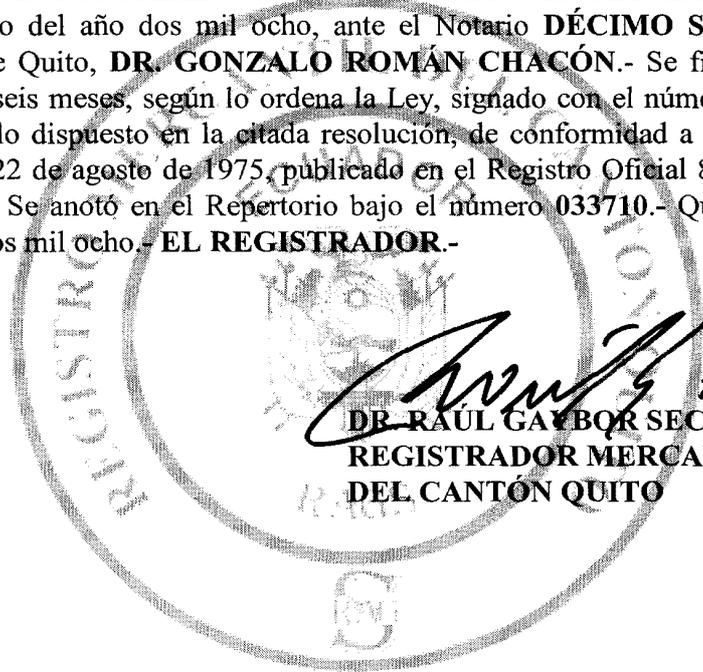
Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. TRES MIL** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 01 de agosto de 2.008, bajo los números: **2853** del Registro Mercantil, Tomo **139** y **099** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **6**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1755** del Registro Mercantil de veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y dos, a fs. 1628, Tomo 103 y **3355** del Registro Mercantil de quince de diciembre de dos mil cuatro, fs. 2947 vta., Tomo 135.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL VICOSA CÍA. LTDA.**", otorgada el veintidós de julio del año dos mil ocho, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1742**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **033710**.- Quito, a dieciocho de agosto del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-



Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

